



ACTA NUM 10/2022

ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA CELEBRADA EL 18 DE OCTUBRE DE 2022

ASISTENTES.

PRESIDENTA:

- D^a. ÁNGELA GARCÍA ALMEIDA

VICEPRESIDENTE:

- D. JUAN CARLOS CORBACHO MARTÍN

CONCEJALES-VOCALES:

- D. ÁNGEL SÁNCHEZ JIMÉNEZ
- D. JAVIER MARTÍN NAVAS
- D. FÉLIX MENESES SÁNCHEZ
- D^a. SONIA GARCÍA-DORREGO HERNÁNDEZ
- D. MARIO AYUSO RESINA
- D^a. MARÍA SONSOLES SÁNCHEZ-REYES PEÑAMARÍA
- D. MIGUEL ENCINAR CASTRO
- D^a. INMACULADA YOLANDA VÁZQUEZ SÁNCHEZ
- D^a. EVA ARIAS AIRA
- D. MANUEL JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
- D^a. JULIA MARTÍN VELAYOS

INTERVENTORA

D^a. SONIA BERRÓN RUIZ

SECRETARIO

D. RUBÉN RODRÍGUEZ NIETO

En la ciudad de Ávila, siendo las 9:36 del día **18 de octubre de 2022**, se reúnen en primera convocatoria las personas arriba mencionadas, de forma presencial, en el *Salón de las Banderas* en el Palacio de los Verdugo de Ávila, bajo la presidencia de D^a. Ángela García Almeida, en sesión **ordinaria**, al objeto de tratar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria de reunión de la Comisión Informativa de Hacienda, notificada en legal forma, actuando como secretario el funcionario D. Rubén Rodríguez Nieto.

Abierta la sesión, se procede a tratar los asuntos del Orden del Día de la convocatoria:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR.

Leída el acta de la sesión anterior, de 20 de septiembre de 2022, **se aprueba por unanimidad.**



2.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTOS Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS NÚMERO 05-01-2022.

Por la Sra. Presidenta se da cuenta del expediente de modificación de créditos tramitado para su aprobación por el Pleno Corporativo próximo, siendo necesario suplementar o dotar de diversos créditos ineludibles de los distintos servicios, para los que no existe consignación presupuestaria en sus correspondientes partidas, ni en los niveles de vinculación jurídica, se propone la habilitación mediante suplementos de crédito de las aplicaciones que se determinan financiados con Bajas por anulación de aplicaciones de ejercicios anteriores en Proyectos ya finalizados, las cuales de acuerdo con la planificación anual de contratación no se realizarán en las aplicaciones de origen y se deberán dar de baja al efecto de afrontar otros proyectos de inversión, ya que teniendo en cuenta que en las Base Séptima de las de Ejecución del Presupuesto de 2022 la vinculación del Capítulo VI es a nivel de partida y carecen de bolsa de vinculación. Así como cambiar la naturaleza del gasto relativo a la Plataforma Agroalimentaria que inicialmente se configuró en el Capítulo IV de Subvenciones y Transferencias cuando debe estar en el Cap. II de Gasto Corriente.

SUPLEMENTOS DE CREDITO Y CREDITO EXTRAORDINARIO

Aplicación	Proyecto	Descripción		
0400 24118 22799	20213AGRO 1	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS PLATAFORMA AGROALIMENTARIA	375.000,00	SUPL
0202 16400 61065	20222CEMEN 2	INVER. AMPLIACION CEMENTERIO MUNICIPAL	50.000,00	C.E.
			425.000,00	

FINANCIACION BAJAS POR ANULACION

Aplicación	Proyecto	Descripción	Bajas por anulación
0400 24118 48005	20213AGRO 1	A PLATAFORMA AGROALIMENTARIA	375.000,00
0202 15320 61038	20212EDUSI 1	ESCALERAS MECANICAS	50.000,00
			425.000,00

El Sr. Ayuso manifiesta que desde su Grupo agradecen el argumentario de la Plataforma Agroalimentaria realizado por el Técnico de Empleo en el que señala la necesidad del cambio de aplicaciones presupuestarias, pero echan en falta lo mismo en el crédito extraordinario y bajas por anulación referidos al Cementerio Municipal y las Escaleras Mecánicas. Además, no queda claro según la documentación, que le parece contradictoria, al aparecer en la primera página las bajas por anulación la A Plataforma Agroalimentaria y las Escaleras Mecánicas y en el último documento aparece por bajas por anulación la ampliación del Cementerio Municipal.



La Sra. Presidenta señala que si es así será por haberse producido algún error y aclara que las bajas son A Plataforma Agroalimentaria, Capítulo 4, y Escaleras Mecánicas; las altas, por definirlo de alguna manera, son de Plataforma Agroalimentaria, Capítulo 2, y la ampliación del Cementerio Municipal.

El Sr. Ayuso solicita que ante el error, en próximas ocasiones, la documentación se revise con anterioridad.

Visto el informe de la Intervención de Fondos y demás documentación del expediente. De conformidad con lo establecido en los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículo 40 del Real Decreto 500, de 20 de abril, la Comisión **dictaminó favorablemente, con siete votos a favor (6 de Por Ávila y 1 de Ciudadanos) y seis abstenciones (de los miembros del PP y de los miembros del PSOE).**

Primero. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos por suplementos de crédito de acuerdo con las Propuestas que figuran en el expediente de su razón

Segundo. Exponer al público el acuerdo de aprobación inicial por el Pleno de la Corporación en el B.O.P y el Tablón de Edictos durante quince días a efectos de reclamaciones.

Tercero. El citado expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

3.- DICTAMEN SOLICITUD DE REVISIÓN DE LAS TARIFAS DEL SERVICIO DE AUTOTAXI DE ÁVILA PARA 2023.

La Asociación de Auto-Taxi de Ávila ha presentado con fecha 5 de octubre de 2022 solicitud de revisión de las tarifas del servicio de Autotaxi de Ávila para el año 2023, para su informe por el Ayuntamiento como trámite previo a su autorización por la Comisión Regional de Precios de Castilla y León.

PROPUESTA DE REVISIÓN TARIFAS SERVICIO AUTO-TAXI PARA EL AÑO 2023.

CUADRO GENERAL DE TARIFAS PARA EL MUNICIPIO DE ÁVILA.

TARIFAS URBANAS

TARIFA 1: Se aplicará esta tarifa todos los días del año en el horario de 7:00 a 23:00 horas, excepto cuando sea de aplicación otra tarifa.

TARIFA 1	de	PROPUESTA		%Crecimiento
		2022	2023	
Bajada bandera(TB1)		1,80 €	1,85 €	2,78%



Percepción mínima(TP1)	3,75 €	3,90 €	4,00%
Kms	1.969,70	1.898,15	
Tiempo seg.	355,44	369,00	
€/Kilómetro recorrido(TK1)	0,99	1,08	9,09%
€/Hora de Parada (TH1)	19,75	20,00	1,27%
	Incremento lineal Tarifa 1		4,28%

TARIFA 2: Se aplicará esta tarifa en horario nocturno de 23:00 a 7:00 horas; domingos y festivos de 7:00 a 23:00 horas; período de feria y fiesta Local de 15:00 a 23:00 horas (que comenzará a computarse desde el primer día de su inicio); así como sábados y días 24 y 31 de diciembre de 16:00 a 23:00 horas.

		PROPUESTA		
TARIFA 2		2022	2023	%Crecimiento
Bajada de bandera(TB1)		2,55 €	2,60 €	1,96%
Percepción mínima(TP1)		4,90 €	4,95 €	1,02%
Kms		1.727,94	1.620,69	
Tiempo seg.		294,77	293,75	
€/Kilómetro recorrido(TK1)		1,36	1,45	6,62%
€/Hora de Parada (TH1)		28,70	28,80	0,35%
		Incremento lineal Tarifa 2		2,49%
		Incremento lineal tarifa 1 y 2		3,385%

SUPLEMENTOS

	2022	2023	%Crecimiento
SUPLEMENTOS	0,60 €	0,65 €	8,33%
Incidencia sobre la tarifa del incremento del suplemento			0,139%
		INCREMENTO LINEAL TOTAL	3,524%
		Crecimiento medio ponderado	5,099%

El Jefe del servicio de Gestión Tributaria, D. Alberto Castro, expone el informe emitido al efecto, del siguiente tenor literal:

«INFORME



1º.- El transporte urbano de viajeros en taxi, es un servicio público de competencia municipal (art. 25.2 y 86.2 de la Ley 7/1985, de 2 abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 1 del Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de los servicios urbanos e interurbanos de transportes en automóviles ligeros).

Constituye una competencia impropia o virtual, puesto que el servicio de taxi no se presta por los Ayuntamientos a los ciudadanos, sino por particulares destinado al público.

Art. 1 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de junio de 1955: *“Los Ayuntamientos podrán intervenir la actividad de sus administrados en los siguientes casos:*

(...)

4.º En los servicios de particulares destinados al público mediante la utilización especial o privativa de bienes de dominio público, para imponer la prestación de aquéllos debidamente y bajo tarifa.”

2º.- La intervención administrativa se justifica por la ocupación del dominio público para la prestación del servicio.

El servicio de transporte urbano de viajeros en taxi se presta por medio de autorización o licencia administrativa, ostentando el Ayuntamiento la potestad tarifaria (arts. 1.4º, 2.2º,b, 115.6º y 127.1.1ª,b del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de junio de 1955).

Los titulares de los taxis deben dirigirse al Ayuntamiento autorizante pidiéndole de forma justificada la revisión de las Tarifas, aportando los estudios económicos necesarios (art. 151 Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales).

Es el Ayuntamiento el que establece las Tarifas a aplicar, y el que ha de solicitar del Órgano competente de la Comunidad Autónoma la autorización de los aumentos de la Tarifa que proponga, aportando los estudios económicos justificativos.

Las Comunidades Autónomas, a cuya estructura orgánica pertenecen las Comisiones de Precios, son las competentes para otorgar o denegar las necesarias autorizaciones siempre que las Corporaciones Locales pretendan aumentar las tarifas, pero sus acuerdos deben estar fundados exclusivamente en el efecto de aumento de precios que comporta la revisión propuesta, teniendo en cuenta los objetivos de política económica y sobre todo, la justificación del aumento de las Tarifas debida al aumento del coste de explotación.



Dicha competencia era ejercida por el Estado (Decreto-ley 12/1973, Decreto-ley 6/1974, Decreto-ley 18/1976, Decreto-ley 2695/1977, Decreto-ley 3477/1974, Decreto-ley 2226/1977). Fue transferida a las Comunidades Autónomas.

Por lo que respecta a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, es de aplicación el Decreto 72/1987, de 2 abril, sobre modificación y competencias de la Comisión Regional de Precios.

La Comunidad Autónoma autoriza la Tarifa propuesta, desde las directrices de la política de precios, examinando la estructura de costes de prestación del servicio, desglosados en sus distintos componentes, así como las alzas de precios de los mismos.

La resolución denegatoria o modificativa de la propuesta de revisión de las Tarifas debe estar suficientemente motivada y basada en razones y criterios de política de precios (ST del Tribunal Supremo de 22 de enero de 1986 , 13 de julio de 1987 y 14 de octubre de 1992).

3º.- La Asociación Abulense de Empresarios de Auto-taxis y Auto-turismos ha presentado con fecha 5 de octubre de 2022, solicitud de revisión de las tarifas de auto-taxi para 2023, acompañando el correspondiente estudio de costes de explotación.

Procede someter a dictamen de la Comisión de Hacienda la propuesta presentada, para su posterior aprobación por el Pleno Corporativo.»

Sometido a votación, la propuesta se aprueba por unanimidad.

4.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS PROCEDENTES DE EJERCICIOS CERRADOS POR ACTOS DE CONVALIDACIÓN ADMINISTRATIVA 32/2022, POR IMPORTE DE 20.824,63 EUROS, SEGÚN RELACIÓN DE FACTURAS F-2022-82.

Visto el informe de Intervención de fecha 11 de octubre de 2022.

Se somete a consideración de la Comisión Informativa de Hacienda la siguiente propuesta de la Teniente de Alcalde de Servicios Sociales y Hacienda de fecha 18 de octubre de 2022:

«PROPUESTA DE ACUERDO

ASUNTO: RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS POR ACTOS DE CONVALIDACIÓN ADMINISTRATIVA. 32/2022



1. Visto el expediente tramitado al efecto de reconocimiento de créditos procedentes de servicios o suministros efectuados en ejercicios cerrados, sin autorización administrativa del gasto correspondiente por importe total de 20.824,63 €, según relación anexa F/2022/82

Vistas las memorias de los jefes de los servicios y/o concejales gestores del gasto, en que manifiestan la conformidad con la correspondiente factura y la necesidad del gasto, proponiendo en la propuesta de reconocimiento extrajudicial de crédito su abono a los interesados por los importes facturados al constatare que se ha producido el beneficio o aprovechamiento municipal de los servicios prestados por los proveedores

Consta asimismo en las Memorias de los jefes de los servicios y/o concejales gestores del gasto, en que constatan que las prestaciones se han realizado y que se ajustan a los precios de mercado.

Visto el informe de intervención, de fecha 10 de octubre de 2022, que consta en el expediente.

Por la presente, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos **32/2022**, por importe de **20.824,63 €**, según relación anexa **F/2022/82** a favor de los proveedores que se detallan en relación anexa, correspondiente a trabajos y servicios o suministros de ejercicios cerrados, sin autorización administrativa del gasto correspondiente.»

La Sra. Presidenta pregunta si hay alguna cuestión al respecto.

La Sra. Vázquez expresa que su Grupo vota a favor porque son servicios prestados, suministros, etc., que se deben pagar, aunque reitera su disconformidad con el uso de este sistema de reconocimiento de créditos porque ha habido alguna gestión previa que no se ha realizado correctamente. Señala que en la relación de facturas aparece la que preguntaba su Grupo desde hace tiempo.

La Sra. Presidenta responde afirmativamente señalando que la empresa no la había metido. Se comprobó que no estaba en el sistema y se solicitó.

La Sra. Vázquez pregunta que qué es eso de que esté o no esté.

La Sra. Presidenta responde que se refiere a que la factura debe ser ingresada por FAcE (Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas). Es obligatorio para las empresas.

La Sra. Vázquez pregunta si no estaba la factura introducida por FAcE.

La Sra. Interventora indica que no se introdujo porque se disolvió la empresa debido a que se encontraba en concurso de acreedores.



La Sra. Presidenta señala que al estar en concurso de acreedores el administrador concursal fue quien no emitió la factura.

El Sr. Ayuso manifiesta que su Grupo se va a abstener en este punto como es su posición habitual dentro de esta legislatura.

Sometida a votación, la propuesta se aprueba por diez votos a favor (de los seis miembros presentes del grupo municipal de Por Ávila, los tres del PSOE y la de Ciudadanos) y las abstenciones de los tres miembros del PP.

5.- DEVOLUCIÓN FIANZAS

Se da cuenta de las devoluciones de fianzas efectuadas en el tiempo transcurrido desde la anterior sesión ordinaria de la Comisión Informativa, reflejada en la siguiente relación **O/2022/281** por importe de 27.451,76 euros.

Los miembros de la Comisión Informativa se dan por enterados.

La Sra. Vázquez pregunta si este punto no constituye una dación de cuentas.

La Sra. Presidenta responde afirmativamente.

6.- DACIÓN DE CUENTA:

6.1.- PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES SEPTIEMBRE DE 2022.

La Sra. Presidenta da cuenta de la documentación remitida al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por la Intervención Municipal referente al periodo medio pago correspondiente al mes de **septiembre**, firmado electrónicamente por la Intervención Municipal:

- 1.- Periodo medio de pago global a proveedores mensual
- 2.- Periodo medio de pago a proveedores mensual detalle por entidades

Los datos de referencia suponen que el presupuesto en ejecución de las Entidades que forman parte del sector Administraciones Públicas de esta corporación cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria.

Los miembros de la Comisión Informativa de Hacienda se dan por enterados.

7.- RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS CON ANTERIORIDAD.



PREGUNTAS JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Preguntas formuladas por el grupo municipal del PSOE

Pregunta: Cada jueves se traen a Junta de Gobierno al menos uno o dos expedientes de convalidación administrativa, con el fin de reconocer obligaciones y tramitar el pago de facturas en supuestos de incumplimientos normativos en la tramitación, siendo la mayoría de los casos facturas correspondientes a prestaciones que por su naturaleza deberían ser objeto de licitación pública y contratación y que sin embargo no lo han sido por diversos motivos, encontrándose en situación irregular, algunas desde hace mucho tiempo y algunas otras desde hace demasiado tiempo, como la de telefonía del ayuntamiento que lleva varios años sin contrato, justificándose por el responsable del servicio en que “dada la complejidad del pliego aun no ha sido posible finalizar el documento, si bien se prevé hacerlo en los próximos meses” Teniendo en cuenta que, como decimos, en esta situación lleva algunos años, se pregunta:

- Si la complejidad es tal como para no haber sido posible redactar un pliego de esas características

- Tiene previsto la Tte. de Alcalde poner fin a esta situación o seguirá consintiéndola otros cuantos años más.

Respuesta: Se le está insistiendo al técnico respecto del contrato de telefonía como el de impresoras. Este último va a salir inminentemente. El de la telefonía a la mayor brevedad. Se le reitera al técnico la necesidad de que se realice.

Preguntas formuladas por el grupo municipal del PP

Pregunta: ¿Por qué CEPSA reclama una deuda vencida de 3.375 euros al ayuntamiento, con intereses de demora? ¿Qué motivo ha llevado a que no se les haya pagado en plazo? Rogamos se vele en lo sucesivo por qué no vuelva a ocurrir.

Respuesta: Se está revisando por parte de la Intervención. En cuanto lo tengan se informará.

PREGUNTAS JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Preguntas formuladas por el grupo municipal del PP

Pregunta: ¿Cuánto se ha recaudado en lo que llevamos de 2022 por la tasa de préstamo de material municipal?

Respuesta: En concreto han sido 3.698,85 euros. Viene a demostrar que la intención de la tasa no es recaudatoria.

PREGUNTAS JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 6 DE OCTUBRE DE 2022

Preguntas formuladas por el grupo municipal del PP

Pregunta: Vemos que recientemente ha habido por parte del alcalde un levantamiento de un reparo de la interventora. ¿Nos pueden facilitar el informe de la interventora en el que se recogía el reparo y las razones que daba para él?

Respuesta: Los reparos cuando se vaya a pagar, efectivamente, tienen que pasar por Junta de Gobierno, que pasará, ahí se adjuntará toda la documentación y luego tienen que ir a Pleno. Se os va a facilitar toda la documentación.



PREGUNTAS JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 13 DE OCTUBRE DE 2022

Preguntas formuladas por el grupo municipal del PSOE

Pregunta: Cuántos cambios en el número, cuantía, etc., de las subvenciones previstas en el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento 2020-2022 se han llevado a cabo desde su aprobación, especificando si en todos los casos se ha producido y aprobado la pertinente modificación del mismo.

Respuesta: Os puedo asegurar que en todos los casos se ha producido la pertinente aprobación del mismo y, además, siendo subvenciones nominativas es obligatorio llevarlas a Pleno sino estaban previamente aprobadas. En la documentación de los Plenos y las Juntas de Gobierno vienen recogidas todas.

La Sra. Vázquez manifiesta que lo que preguntaba no era eso. Lo que preguntamos es si el Plan, como tal, se modifica cada vez que se produce una inclusión, por ejemplo, de una subvención nueva.

La Sra. Presidenta responde que sí. Al aprobarlo por Pleno se modifica.

La Sra. Vázquez pregunta si esta información de modificación se traslada a la página web.

La Sra. Presidenta responde que desconoce si se modifica en la web de la Oficina de Atención al Ciudadano. El documento interno se modifica, pero si desde Secretaría se da traslado a la Oficina de Atención al Ciudadano para que se vuelque se comprobará.

La Sra. Vázquez señala que esta pregunta es consecuencia de haber visto un Decreto reciente de Alcaldía modificando el Plan de Subvenciones con ocasión, no recuerda en concreción, tal vez de las peñas o a subvenciones culturales, que no estaban incluidas en el Plan. Manifiesta que es la primera vez que ve que hay un Decreto aprobando ese cambio. Expone que según ya manifestó en su momento esta portavoz, esta información se debe actualizar permanentemente para evitar que la información recogida fuera errónea; de lo que se aprobó inicialmente de este Plan bianual a como acabe será bastante diferente. Opina que en aras de la transparencia y para que los ciudadanos y ciudadanas conozcan que está subvencionando su Ayuntamiento y a quien se debe tener un reflejo en un documento.

La Sra. Presidenta expresa que el Plan se modifica internamente y después en el Plan Nacional de Subvenciones. Señala que publicidad tiene porque está subido a la plataforma estatal. Otra cosa es que si esas actualizaciones, que ya son públicas, estén teniendo reflejo en la Oficina de Atención al Ciudadano que es de lo que se va a cerciorar y, en caso de que no se realice, que lo comiencen a hacer. Manifiesta que esa subvención no es necesaria llevarla a Pleno porque no es nominativa, sino de pública concurrencia. Expresa que no sabe en concreto a cual se refiere la portavoz del Grupo del PSOE.

La Sra. Vázquez indica que no lo recuerda de memoria. Afirma que cree que eran los seis mil euros de las peñas.

La Sra. Presidenta apunta que en lo referido a las peñas se modificó el texto porque ponía “asociación de peñas” y debía poner “consejo de peñas”.



Preguntas formuladas por el grupo municipal del PP

Pregunta: El Ministerio de Hacienda ha incluido en su proyecto de PGE para 2023 una actualización de los coeficientes que se utilizan para medir la revalorización que ha tenido un terreno y que sirven de referencia a los ayuntamientos para calcular la cuota a pagar por el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, conocida como Plusvalía Municipal. Los ayuntamientos pueden decidir elevar o no los coeficientes de revalorización que aplican hasta los nuevos máximos previstos en el proyecto presupuestario. ¿Qué tiene pensado hacer el equipo de Gobierno?

Respuesta: Esto todavía es un proyecto de Presupuesto y que la intención del Equipo de Gobierno es no subir ningún coeficiente.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Vázquez manifiesta, respecto de las respuestas que ha dado la Sra. Presidenta, sobre el tema de los pliegos complejos, el Equipo de Gobierno se limita a seguir insistiendo y considera que no cree que sea la fórmula más adecuada para conseguir el objetivo ya que la situación es irregular.

La Sra. Presidenta pregunta que cómo propone solucionarlo.

La Sra. Vázquez indica que el Equipo de Gobierno deberá saber cuáles son las causas del porqué no se lleva a cabo. Si es que se necesita personal en esa área u otra circunstancia. Expresa que no tiene que proponer nada, sino que el Equipo de Gobierno indague en las causas. Si llevan tres años insistiendo y la situación sigue irregular habrá que hacer algo más.

La Sra. Vázquez pregunta en qué situación se encuentra el pliego de basuras.

La Sra. Presidenta responde que en el pliego de basuras los técnicos siguen valorando todas las propuestas. Muchas de ellas tienen una repercusión económica y en cuanto a los criterios del propio pliego, que inciden en los criterios de adjudicación, por lo que siguen trabajando en ello. En cuanto esté listo se trasladará la información a los Grupos.

La Sra. Vázquez expresa que no considera que las propuestas sean desproporcionadas para la demora en cuanto al contrato.

La Sra. Presidenta expone que el pliego de este contrato es sumamente medido y con tantas variables que cualquier movimiento afecta a la totalidad del pliego.

La Sra. Vázquez manifiesta que pone en duda la cuestión y le parece demasiado tiempo. Pone en comparación el mismo tipo de contrato para la ciudad de Segovia. Pregunta si el Equipo de Gobierno le parece adecuado la situación irregular de este contrato.

La Sra. Presidenta indica que la intención es evitar posibles impugnaciones que paralicen todo el procedimiento y aumente aun más el retraso.

La Sra. Vázquez señala que su Grupo ha estado revisando un pliego y un contrato que se adjudicó de hace tiempo referido a las labores de consultoría para la elaboración



del proyecto de transporte urbano colectivo. Ahí se hablaba de nueve meses, no sabe a partir de cuándo.

La Sra. Presidenta reseña que desde la firma del contrato.

La Sra. Vázquez pregunta que cómo va porque había varias fases. Análisis comparativo, sondeando satisfacción de ciudadanos, hablando con los técnicos del Ayuntamiento, etc.

La Sra. Presidenta responde se han realizado encuestas a pie de autobús y se está valorando sacar más encuestas a través de la web. Como también se van a sacar para la Agenda 2030 y el Plan de Movilidad Urbana, dado el buen resultado de las encuestas a pie de autobús, se ha decidido hacer más encuestas a ese nivel. Afirma que ya ha habido una propuesta inicial de pliego, revisada por los técnicos, y se está pendiente de una segunda propuesta. Opina que va por buen camino.

La Sra. Vázquez demanda participación de los Grupos Políticos.

La Sra. Presidenta responde que se va a trasladar toda la documentación a los Grupos.

La Sra. Vázquez pregunta por la empresa que lleva los termómetros y los relojes municipales. Señala que incumple el contrato porque muchas veces están rotos y no funcionan.

La Sra. Presidenta responde que ese contrato se rescindió. La empresa contratista llevó al Ayuntamiento a juicio y perdió el pleito. Manifiesta que ahora se está pendiente del nuevo contrato que lo sustituye.

La Sra. Vázquez expresa que con independencia del juicio se deberán seguir haciendo cargo.

La Sra. Presidenta contesta que se acabó el contrato.

La Sra. Vázquez pregunta que quién se encarga ahora del servicio y si es el Ayuntamiento quien se encarga del mantenimiento.

La Sra. Presidenta responde que lo que se ha comunicado por parte de los técnicos es que el sistema de funcionamiento es antiguo y no se pueden arreglar al no existir piezas. Se está valorando retirar algunos y reutilizar sus piezas para reparar otros.

La Sra. Vázquez manifiesta que entonces la situación es que no hay contrato de este servicio y que el mantenimiento depende del Ayuntamiento.

La Sra. Presidenta indica que es un mantenimiento que no es posible llevar a cabo por la antigüedad del sistema. Con el pliego nuevo va incluida la retirada. Valorarán los técnicos si hay alguno que puedan ser reutilizadas sus piezas. El pliego se encuentra preparado pendiente de las ubicaciones.

La Sra. Vázquez pregunta por el estado de elaboración del presupuesto y si este año se cumplirán los plazos legales.

La Sra. Presidenta responde que esperan que esté listo.

La Sra. Vázquez pregunta por la reclamación a la Junta, a la que se Grupo Políticos se adhiere, para que se abone lo pendiente en el Acuerdo Marco de 2021.



La Sra. Presidenta señala que la cantidad es de dos millones y medio de euros contando la adenda que aun no se ha firmado.

La Sra. Vázquez pregunta por el estado de la cuestión: si han ingresado algo o parte.

La Sra. Presidenta responde que cree que no, a falta de comprobación, y que la adenda sigue sin firmar.

La Sra. Vázquez pregunta por la adenda.

La Sra. Presidenta responde que tiene una cantidad de medio millón de euros.

La Sra. Vázquez pregunta si esa adenda es para programas de este año.

La Sra. Presidenta responde afirmativamente.

La Sra. Vázquez pregunta quién está haciendo frente a ese gasto entre tanto. Si es el Ayuntamiento.

La Sra. Presidenta responde que los ha anticipado el Ayuntamiento.

El Sr. Ayuso expresa que relativo a los tres millones de euros del Ministerio de Ciudades Patrimonio, la última noticia, informado en la Comisión anterior, era que se había recibido un correo del Ministerio en el que se especificaba que de manera inminente se iba a proceder a la resolución oficial. Quisieran saber desde su Grupo si se ha emitido inminentemente.

La Sra. Presidenta responde negativamente. Indica que se sigue a la espera.

El Sr. Ayuso manifiesta que recuerda que hace meses, en una Comisión de Hacienda, la Sra. Presidenta dijo que antes de que acabara el verano estaría resuelto.

La Sra. Presidenta expone se está insistiendo tanto al SETUR como al Ministerio y que están transmitiendo la información. El Equipo de Gobierno tiene los proyectos preparados, a falta de uno, para sacar la licitación, pero se está a la espera de que llegue el dinero.

El Sr. Ayuso que desde su Grupo piden si se les puede hacer llegar el conjunto de actuaciones realizadas para la reclamación de estos tres millones de euros.

El Sr. Ayuso señala que en la última Comisión se acordó, por parte de la Presidenta, enviar un informe por escrito del contrato menor de los despachos de Vicente Ferrer y no se ha realizado.

La Sra. Presidenta expone que es un contrato menor y que es el propio Servicio quien lo gestiona. Se disculpa por la omisión y manifiesta que se lo comunicará a Jesús Garzón.

El Sr. Ayuso señala que en una de las últimas Juntas de Gobierno Local la portavoz de su Grupo preguntó acerca del contrato de la actuación de Rosa López. El Concejal de Turismo manifestó que era una cuestión de Turismo y que la contratación de Rosa López incluía diversas acciones como la actuación en La Santa, en FITUR con la canción de Ávila y un video promocional; según manifestó el Concejal todo ello salía en un contrato menor y no aparece en ningún sitio de la página web dicho contrato y la actuación ya se ha producido.

La Sra. Presidenta indica que es un contrato artístico.



El Sr. Ayuso quiere preguntar a la Sra. Interventora si el procedimiento es correcto.

La Sra. Interventora señala que se ha justificado que esa persona en concreto realizara la promoción y se ha enfocado como un contrato directo. Es un contrato menor directo.

La Sra. Presidenta expresa que es un contrato menor directo artístico que lo permite la legislación y las Bases de Ejecución del Presupuesto.

La Sra. Arias pregunta por qué no se ha colgado en el portal de contratos menores.

La Sra. Presidenta responde que la el portal de contratos menores tiene como finalidad licitar. Al no existir licitación por ser directo no se ha colgado. Si desde los Grupos se demanda que se incluya, se procederá a su inclusión.

La Sra. Arias manifiesta que si no se cuelga que a través de transparencia, en la Comisión, se comunique. Opina que le parece una falta de respeto a los Grupos y a la ciudadanía en general.

La Sra. Presidenta indica que los Grupos Municipales tienen acceso informático a todo e insiste en que la finalidad del portal de contratos menores es licitar y no se subido a este portal por esa razón.

Sin más asuntos que tratar la Sra. Presidenta agradece la asistencia y la participación y pone fin a la Comisión.

VºBº.
La Presidenta

En Ávila, a fecha de su firma
El Secretario de la Comisión
(Firmado Digitalmente)